

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 29 de noviembre de 1963, ha acordado convocar concurso público para adquisición de cuatro tractores de ruedas, de 40/50 C. V., con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola del Servicio Agropecuario, y con arreglo al pliego de condiciones técnico-económico-administrativas, que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para el concurso la cantidad de novecientos mil pesetas, para cuyo abono existe crédito en el vigente Presupuesto de Gastos.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones y documentación se presentarán en dos sobres:

Sobre núm. 1.—Proposiciones económicas y folletos, catálogos, etc.

Sobre núm. 2.—a) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, en concepto de garantía personal, en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

c) Poder notarial suficiente para asistir al concurso (cuando se trate de representante o apoderado), bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación.

Si se presentaran varias proposiciones, unas referentes a material nacional y otras a material extranjero, se separarán en dos sobres, haciéndose constar en cada uno de ellos la procedencia nacional o extranjera del material que se ofrece.

El licitador que resulte adjudicatario del concurso ampliará la garantía constituida hasta el 5 por 100 de la cantidad resultante de la adjudicación, y una vez constituida dicha fianza, y dentro del plazo de diez días, se formalizará el contrato.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en las oficinas de la Sección de Fomento, sita en la calle de Velázquez, núm. 89.

Los tractores serán entregados al Servicio Agropecuario de la Corporación en los puntos que se determinan, dentro del plazo máximo de un mes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Las proposiciones, que no serán admitidas en alza, se redactarán en papel sellado o con el reintegro correspondiente, de acuerdo con la vigente ley del Timbre y con la Ordenanza para la exacción del timbre provincial, ajustándose al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle de, núm., en nombre propio (o en representación de, según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. 2), enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado», y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la adquisición de cuatro tractores de ruedas de 40/50 C. V., ofrece el suministro de, de fabricación, cuyas características principales son:, por el precio unitario de pesetas (en letra), sobre, para entrega en el plazo de días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses, a contar desde la fecha del Acta de recepción y aceptando sin reserva alguna cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige este concurso, comprometiéndose, asimismo, a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional.—(Fecha y firma del proponente.)

(En esta proposición deberán detallarse las características principales del material, en especial las referentes a las condiciones técnicas que se solicitan, no admitiéndose las proposiciones que se limitasen a hacer referencia únicamente a catálogos u hojas de especificaciones, que se adjunten.)

(O.—55.066)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación del firme del camino vecinal de San Martín de la Vega a la general de Valencia a Colmenar de Oreja.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.067)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme y de fábrica del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda de las Fuentes y Pezuela de las Torres al límite hacia Pioz, kilómetros 6 al final.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.069)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cالدال de los Vidrios (P. 9,000 al 13,000).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.070)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro por Coslada a San Fernando de Henares.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.071)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de doble riego asfáltico en la carretera provincial de Alcalá de Henares por Meco a Los Santos de La Humosa, kilómetros 12,700 al 18,400.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.072)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, desde su perfil 16,893 al 22,227 y kilómetros 12 y 13, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—55.068)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Comisión Liquidadora de Organismos

Se anuncia la venta en tercera subasta pública de Transformadores, Motores, Hormigoneras, Grupos moto-bomba, Compresores, Diversa maquinaria y

medios auxiliares del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.
Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Registro General de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, número 16, piso cuarto, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrá ser examinado en: Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, núm. 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, núm. 6, Madrid, y en las oficinas del Parque Central del indicado Servicio, sitas en Alcalá de Henares.

Situación de los Transformadores, etcétera, objeto de esta subasta.—En las Oficinas del Parque Central del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, sitas en Alcalá de Henares, podrán ser examinados por las personas interesadas.

Madrid, 11 de enero de 1964.—El Presidente, R. Ruiz Benítez de Lugo.
 (G. C.—145) (O.—55.060)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

DIVISION DE CONSTRUCCION

ORDEN de 9 de enero de 1964, anunciando la celebración de nuevo concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto modificado del de superestructura entre Ortigueira y Vivero del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón».

Hasta las doce horas del día 17 de febrero de 1964 se admitirán en la División de Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios), proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata actualizado: 46.056.908,75 pesetas.

Fianza provisional: 921.138,18 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 18 de febrero de 1964, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada División de Construcción y en la 1.ª Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Director general (Firmado).
 (G. C.—120) (O.—55.048)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por la presente se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y a sus efectos, que a partir del día 27 del corriente mes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente en la provincia de Madrid:

Nombre: «La Verdad». — Número: 2.274.—Términos: El Vellón, El Molar y Pedrezuela. — Peticionarios: Teodora Pascual Recuero y otro.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, para conocimiento de los interesados, que no residan o no tengan apoderado en esta capital, de los titulares de los permisos y concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal técnico de esta Jefatura, encargado del Servicio, los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
 (G. C.—114)

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1963

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Bronquitis infecc.	Ribatejada	Ovina		700	690	10	
Ectima Otagso	S. Sebastián de los Reyes	Idem	16	60	22		54
Mixomatosis	Aldea del Fresno, Brunete, El Escorial, Majadahonda, Navalagamella, Quijorna, Rozas (Las), San Lorenzo, Valdemoro, Villamanta, Villaviciosa y Zarzalejo.						
Perineumonía	Colmenar Viejo	Bovina		11			11

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
 (G. C.—99)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Sistema de riegos del Alberche

INFORMACION PUBLICA

Tarifa año 1963

CANON DE REGULACION en el sistema de aprovechamientos del río Alberche.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo cuarto (4.º) del Decreto 144/1960, de 4 de febrero de 1960, y en las disposiciones aclaratorias de 15 de noviembre de 1962, se ha redactado la Tarifa por canon de regulación, que corresponde a los aprovechamientos de aguas reguladas del río Alberche, y que es la siguiente:

Tarifa por canon de regulación

Para concesiones por caudal definido, 133,65 pesetas por hectárea.

Para aprovechamientos hidroeléctricos e industriales y abastecimientos de agua sin caudal definido, 0,02 pesetas por metro cúbico.

Para los abastecimientos de agua de Talavera de la Reina y de Calera y Chozas, 0,08 pesetas por metro cúbico.

Estarán sujetos al pago del canon de regulación todos los usuarios de agua del río Alberche, con tomas de agua ubicadas aguas abajo de la Presa de Picadas y aguas arriba de la Presa de Cazalegas (Toledo).

Normas de aplicación

Las contenidas en el título II, artículos 7.º al 11.º del Decreto núm. 114, de 4 de febrero de 1960.

Asimismo será de aplicación a esta tarifa el Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960, en virtud del cual deberán abonar, independientemente, los usuarios el cuatro (4) por ciento (100) sobre el importe total resultante de aplicar esta tarifa.

El cálculo completo que ha servido para la deducción de estas tarifas se halla de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de esta Confederación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto 144/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publiquen en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Avila, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid (Ministerio de Obras Públicas) o en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.
 (G. C.—122) (O.—55.050)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Las Rozas, a 7 de enero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—117) (O.—55.044)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante el cual podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Aldea del Fresno, a 8 de enero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—118) (O.—55.045)

MORATA DE TAJUNA

Declarada desierta la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 del pasado mes de agosto, para la ejecución de las obras de reparación del matadero municipal, como igualmente la segunda, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 27 de noviembre pasado, sendas por faltas de licitadores, se anuncia una tercera en las mismas condiciones facultativas, económicas y administrativas del proyecto, determinadas en el pliego de condiciones que ha servido de base para las dos anteriores desiertas, la que tendrá lugar su celebración al día siguiente de transcurridos veinte a partir del siguiente de su aparición en el periódico oficial citado y hora de las doce de la mañana, pudiendo presentarse el pliego de proposición durante el mencionado período hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Morata de Tajuña, 3 de enero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—119) (O.—55.046)

Declarada desierta la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de agosto pasado, por falta de licitadores, para el aprovechamiento de esparto de los «Cerros Concejiles», de Propios de este Ayuntamiento, como asimismo la segunda, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 27 de noviembre del pasado mes y año, por

igual causa, se anuncia una tercera en las condiciones señaladas en el pliego que sirvió de base para las anteriores, pudiéndose presentar plicas para tomar parte en dicha subasta a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, por tiempo de diez días hábiles, cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del siguiente día a que hayan transcurrido los de presentación de plicas.

Morata de Tajuña, 3 de enero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—119 bis) (O.—55.047)

COMUNIDAD DE REGANTES DE OLMEDA DE LAS FUENTES (MADRID)

ANUNCIO

Constituida esta Comunidad, y designado para su presidencia, he dispuesto convocar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad a Junta general para el día 19 de febrero próximo, a las diecinueve treinta horas (siete y media de la tarde), en primera convocatoria, y a las veinte horas (ocho de la tarde), en segunda, para examinar y discutir el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y de los Reglamentos del Jurado y Sindicato de Riegos formulados por la Comisión designada al efecto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

OlmEDA de las Fuentes, a 8 de enero de 1964.—El Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación (Firmado).

(G. C.—115) (O.—55.042)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE VILLAR DEL OLMO (MADRID)

Grupo Sindical de Colonización

ANUNCIO

Se hace saber a todos los interesados en el uso de las aguas del arroyo que discurre por este término municipal, que el próximo día 17 de febrero próximo, a las veinte horas (ocho de la tarde), se celebrará Junta general en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de acordar la constitución de la Comunidad de Regantes y las bases a que, dentro de los modelos oficiales, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afectan a los mismos, y el nombramiento de la Comisión que ha de formular los indicados proyectos, que ha de someterse a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, así como los del Presidente y Secretario provisionales que han de representarla y certificar sus acuerdos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Villar del Olmo, a 8 de enero de 1964.—El Jefe del Grupo Sindical (Firmado).
 (G. C.—116) (O.—55.043)

Magistratura de Trabajo núm. 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de don Emilio Soriano Olivar y otros, contra don Jacinto Lana («Carrocerías Metálicas Jalán»), en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite al demandado don Jacinto Lana («Carrocerías Metálicas Jalán»), cuyo paradero se ignora, para que el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y su hora de las diez y treinta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente

valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente a absolver posiciones en dicho acto.

Asimismo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Jacinto Lana («Carrocerías Metálicas Jalán»), cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(B.—81)

Audiencia Territorial de Madrid
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando del Moral Pérez Aloe y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 409, de 1963, contra denegación presunta de la Diputación Provincial de Madrid, a la solicitud de los recurrentes para que se les devolvieran las cantidades que integran el Fondo especial de fianzamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.236)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Serafín Aranda Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 402, de 1963, contra revocación acuerdos 24-1, 27-6 y 26-9-63, impugnando bases y baremos de puntuación para cubrir por concurso de médicos entre Jefes de Negociados, tres plazas de Sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.306)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emigdio Díaz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 368, de 1963, contra revocación acuerdo 8-4-63, denegando solicitud de instalar fabrica de hielo en la calle B, número 4, de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.307)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Rivera Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 411, de 1963, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-6-63, denegatorio del paso al Cuerpo Técnico Administrativo de Auxiliar a taquígrafo mecanógrafo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.308)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Candelas Uréna García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 397, de 1963, contra denegación tácita a la petición del recurrente de continuar con carácter inamovible adscrito exclusivamente como guarda jurado de Mercados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.309)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Demetrio de Blas Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 416, de 1964, contra revocación acuerdo C. M. P., 26 diciembre 1962, acordando demolición obras finca núm. 33, calle de Vizconde de Arlessón, quedando sujeta pago arbitrio a fin no fiscal-Ordenanza, núm. 4, de Exacciones Municipales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—67)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Felicidad Solé Baró y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 380, de 1963, contra revocación de acuerdo de 29 de mayo de 1963 sobre concesión de quiosco de tabaco frente al número 30 de la calle Conde Peñalver, con el canon de 20.000 pesetas anuales e incrementos sucesivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—102)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 369, de 1962, contra convocatoria y bases para proveer por concurso de méritos plazas de Jefatura del Cuerpo Técnico Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 126, de 28 de mayo de 1962.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—142)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 321, de 1963, contra revocación de acuerdo de 2 de marzo de 1962, incluyendo la finca núm. 6 del paseo de Reina Cristina, de esta capital, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—155)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Vicente González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 301, de 1963, contra revocación de acuerdos de 8 de abril de 1963 y 20 de mayo de 1963, denegatorios del abono de dos pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—156)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 271, de 1963, a instancia de Compañía Mercantil "Electrodomésticos Reunidos, S. L.", ERSA, representada por el Procurador señor López Mesas de la Cierva, contra don Esteban Moreno Díaz, que gira bajo el nombre comercial "Neón Sol", sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Un televisor marca "Philips", 19 pulgadas, ZB-5.710.

Un aparato de radio y tocadiscos marca "Philips".

Un comedor, compuesto de mesa madera castaño, con tapa de cristal, de 1 metro por 70 centímetros, aparador haciendo juego y una vitrina de la misma madera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de expresado Juzgado de primera instancia núm. 2, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Servirá de tipo para la subasta el de dieciséis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes por el perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta Villa, calle del Olvido, núm. 98, piso primero derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.213)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa cuatrocientos dieciséis, de mil novecientos sesenta y dos, se sacan a la venta en pública y primera subasta: una motocicleta, marca «Myma», matrícula M.-120.108, que fué tasada en la suma de seis mil dos-

cientas cincuenta pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día doce de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta

Que la motocicleta embargada se encuentra en poder de Angel Pérez Lázaro, que vive en la calle Amador Valdés, dieciocho, piso bajo, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.316)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido bajo el número doscientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y dos, contra Isidro Zamora Zamora, sobre muerte por imprudencia, y en cumplimiento de carta-orden de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para hacer efectivas las indemnizaciones impuestas al mismo, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados a dicho responsable, consistentes en:

Una machacadora de boca 200 x 110, con motor de 4 HP, número 72.258, valorada en veintiséis mil pesetas.

Una lavadora de hierro, con motor de 2 HP, número 12.211, valorada en doce mil pesetas.

Un molino de rodillos doble, con motor de 4,50 HP, número 12.256, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Un molino de piedras de 1,30, completo, con sus piedras y piezas especiales para moler minerales y motor de 20 HP, número 8.966, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Un molino de piedras de 1,30 metros, completo, con sus piedras y piezas especiales para moler mineral y motor de 20 HP, número 234.634, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Un tamiz vibrante tipo EP-1, número 97, de 2 x 0,45 metros de superficie útil, valorado en doce mil pesetas.

Un tamiz vibrante, tipo EP, número 106, de 2 x 0,45 metros de superficie útil, valorado en doce mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, con carro de 90 espacios, número 135.142, valorada en cinco mil pesetas.

Dos mesas de despacho, en madera de castaño; una mesa para máquina de escribir, de madera de castaño; dos sillones de madera de castaño; tres sillas de madera de castaño; un mostrador de 1,50 metros de largo por 40 centímetros de ancho, de madera de castaño, y una papelería de madera de castaño, valorados en quince mil pesetas.

Una percha de madera de castaño, de cuatro perchas, valorada en veinticinco pesetas.

Dos hornos secaderos, valorados en cuatro mil pesetas.

Dos piedras de molino de repuesto de 1,30 metros, valoradas en seis mil pesetas.

Una instalación para mover las piedras de molino, la cual consta de cua-

tro columnas, vigas dobles y una diferencial, valorada en ocho mil pesetas.

Un quemador de felo-il, valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Una báscula de carga; tres carretillas de mano, de hierro dos de ellas y una de madera, con ruedas de goma; una pieza de tela, metálica, de dos metros de largo por dos metros cuarenta centímetros de ancho, y un torno de mesa de hierro, valorados en veinte mil pesetas.

Una instalación de alta tensión, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

El valor total de los bienes asciende a la cantidad de trescientas nueve mil quinientas veinticinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo total de los bienes.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del penado Isidro Zamora Zamora, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número treinta y siete, los que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—154) (C.—25,312)

SEPULVEDA

EDICTO

Don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez de instrucción accidental de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en la plieja de responsabilidad civil dimanante del sumario número noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido ante este Juzgado por delito de parricidio contra Enrique Maximiliano y Manuel Llorente Burgos, he acordado por providencia de esta fecha, dictada en dicho ramo, sacar por segunda vez a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de dichos penados, y que después se dirán, y con arreglo a las condiciones que también se expresarán.

Dichos bienes salen a la venta con una rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta, y que fué el de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con treinta y tres céntimos.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico equivalente al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Las dos terceras partes indivisas de una parcela o solar en término de Vi-cálvaro, hoy Madrid, formada por los lotes número trescientos sesenta y cuatro a) y seiscientos treinta y cuatro b), de los que ha sido dividida la finca de que procede, que linda: al Norte o fachada, con la calle de Arenas, antes Domingo Rodríguez y F, en línea de diez metros; al Oeste o derecha, entrando, con un lote, número seiscientos treinta y seis, en línea de veinte metros; al Este o izquierda, por donde también hace fachada, con la calle de Ezequiel Solana, en línea de veinte metros, y al Sur o testero, con el lote número seiscientos treinta y cinco, en línea de diez metros. Las líneas descritas comprenden una su-

perficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados.

Dicha parcela fué adquirida por compra a don Isidro de Santos Alonso, por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Benito Eguigaray Malgor.

Dado en la villa de Sepúlveda, a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Firmado.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25,311)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE FALSIFICACION DE BILLETES

Pedro San Lázaro Pérez (a) El Vitor, natural de Alhama de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia, calle Castillejos, 11, procesado en la causa que instruye el Juzgado Especial de Falsificación de Billetes, con sede en Madrid, edificio Banco de España, con el número 271, de 1961, del Juzgado de instrucción número 1, de los de Murcia, por el delito de introducción y expedición de billetes falsos, comparecerá ante este Juzgado Especial, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el término de diez días para constituirse en prisión.

(G. C.—97) (B.—48)

JUZGADO NUMERO 3

Pérez Baldero (Teófilo Fernando), nacido en Zaragoza, el 22 de julio de 1931, hijo de Heriberto y de Julia, casado, agente comercial, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario 675, de 1963, seguido contra el mismo por bigamia.

(B.—28)

Javeda Sánchez (Josefa), hija de Francisco y de Rabina, nacida en Pozuelo de Calatrava, el día 30 de enero de 1936, casada, sus labores, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 127, procesada en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, por hurto, con el núm. 641, de 1963, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto 31 de diciembre pasado.

(B.—32)

Mateo Bueno (Feliciano), hijo de Leoncio y de Desideria, natural de Alconchel de Ariza (Zaragoza), de cuarenta y tres años, casado, maquinista, que habitó últimamente en el pueblo de Estepián (Huesca), procesado en el sumario núm. 569, de 1963, instruido por desacato por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—31)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre último, y las remitidas al de esta provincia, con fecha 14 de dicho mes, que

no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a Luis Sánchez Díaz, nacido en Madrid, hijo de Castor y de Francisca, de diecinueve años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de Ministrales, núm. 4, primero, procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 581, de 1963, por hurto, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—68)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre último, y las remitidas al de la provincia en 2 de dicho mes, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a José Martínez Llorente, hijo de Pablo y de Regina, nacido en Madrid, de treinta años, soltero, de ignorado domicilio, procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 493, de 1963, por estafa, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—67)

JUZGADO NUMERO 5

Santiso Pinilla (José), natural de Madrid, nacido el 18 de enero de 1940, hijo de Eugenio y de Manuela, soltero, ebanista, procesado en sumario 335, de 1963, por atentado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días.

(B.—2)

JUZGADO NUMERO 11

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado - Juez de instrucción núm. 11, de Madrid.

Hago saber: Que por haber sido habida la procesada Dolores Nájera Maza, de cuarenta y seis años, soltera, sus labores, hija de Alfonso y de Ambrosia, natural de Guarro (Jaén), se deja sin efecto las órdenes de busca y captura de la misma, en sumario 74, de 1955.

(B.—15)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 28 de diciembre de 1956, por la que se llamaba al procesado Ricardo Reina Bustamante, nacido en Villalba de los Montes, hijo de Isabelo y de Cesárea, sastre, de treinta años, por consecuencia del sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 395, de 1948, por hurtos y robo.

(B.—53)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, en el ramo separado de situación, dimanante de causa 124, de 1959, por resistencia a agentes de la Autoridad, contra Manuel Carnero Salvador, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando a dicho procesado, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 3 de septiembre de 1959, bajo el número B.—3273, por haber sido capturado.

(B.—9,327)

JUZGADO NUMERO 18

Fonseca Suárez (Alfredo), mayor de edad, casado, perito mercantil, con domicilio en esta capital, calle de Belén, número 13, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por cheques en descubierto en causa núm. 535, de 1963, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9,334)

JUZGADO NUMERO 22

Alonso Muñoz (Abelardo), de veinticinco años de edad, hijo de Ambrosio y de Dominica, natural de Cepeda, soltero, mecánico, con domicilio que tuvo en la calle de Antonio Prieto, núm. 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado por el Juzgado de

instrucción núm. 22, de Madrid, en sumario núm. 335, de 1954, por delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado al objeto de constituirse en prisión en el término de diez días, y cuya prisión le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial.

(B.—6)

JUZGADO NUMERO 23

Iglesias Fernández (Antonio), natural de Canillas-Madrid, hijo de Antonio y de Petra, nacido el 29 de marzo de 1922, casado, empleado y de esta vecindad, que tuvo su domicilio en la Prolongación de Alcalde Sáinz de Baranda, casa A, primero derecha, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye contra el mismo por el supuesto delito de hurto, con el núm. 55, de 1956.

(B.—9,324)

García Sánchez (Rosalia), natural de La Victoria (Córdoba), hija de Julio y de Joaquina, de treinta y cinco años de edad, sus labores, que tuvo su domicilio en la calle de Eduardo Aunós, número 5, de esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye con el núm. 280, de 1956, por hurto.

(B.—9,325)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias por las que se llamaba al procesado en el sumario instruido por este Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, Aproniano Díez Pinilla, natural de Orea de Aragón (Zaragoza), hijo de Aproniano y de Tomasa, industrial, soltero, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de San Marcos, núm. 24, primero.

(B.—5)

JUZGADO NUMERO 24

Prieto Peché (Valeriano), natural de Santander, de treinta y cinco años en 1956, casado, conductor, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle San Marcos, núm. 8, portería, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de Madrid, sito en el piso bajo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, a fin de ser ingresado en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido por este Juzgado, bajo el núm. 271, de 1956, sobre hurtos.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la Autoridad procedan a su busca e ingreso en prisión.

(B.—9,330)

Fuentes López (Francisco), de veintinueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, núm. 20, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 561, de 1963, por el delito de abandono de familia.

(B.—39)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario núm. 126, de 1954, por hurto, Angel García Lumbreras, de veintiséis años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Joaquín y de Flora, natural de Tomelloso, y domiciliado últimamente en la calle de Río Francolí, núm. 3, de Tarragona, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo en el caso de

haber sido publicada la requisitoria que se remitió con fecha 13 del mes pasado, llamando a aquél, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—6.268) (B.—9.320)

Del Rey Navarro (José María), de veinticuatro años de edad en 1949, de esta casado, de profesión albañil, hijo de Cándido y de Pilar, natural de Calatayud (Zaragoza), calle Jalón, núm. 6, con domicilio últimamente en Zaragoza, calle de Travesía, núm. 16, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 308, de 1949, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—5) (B.—11)

Infantes Calvo (José Luis), de cincuenta y dos años de edad, de estado viudo, de profesión médico, hijo de Antonio y de Rosario, natural, vecino y con domicilio últimamente en Valladolid, calle de Wamba, núm. 6, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 449, de 1946, por delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—92) (B.—51)

CHINCHON

Palazón Merino (Manuel), de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Aquilina, natural y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en dicha población, Cuevas Camino Ontigola, sin número, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 26, de 1963.

(G. C.—6.267) (B.—9.318)

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Muñoz Quiroga, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sanlúcar La Mayor.

Por el presente se deja sin efecto las órdenes de captura del procesado Efraín Martín Rodríguez, encomendadas mediante requisitorias insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Avila y Madrid, correspondientes a los días 19 y 26 del pasado octubre, respectivamente, en la causa núm. 157, de 1962, por delito de circulación, así como fueron insertas en las Ordenes Generales de los Centros Superiores de Policía y de Orden Público, en razón a que dicho encartado fué habido en Barcelona y reducido a prisión.

(G. C.—6.333) (B.—9.345)

AGREDA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Agustín Herrero de Miguel, de cincuenta años de edad, soltero, labrador, natural de Cabezuela (Segovia), vecino que fué últimamente de Madrid, con domicilio en Velázquez, número 22, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Agreda, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento dictado con fecha 2 del actual en causa que se le sigue por delito de lesiones por imprudencia, con el número 85, de 1962.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

(G. C.—93) (B.—49)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 380/63, seguido en este Juzgado contra Manuel López Esteban, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1963.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, a Fabiola Laris, contra Manuel López Esteban,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Manuel López Esteban, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fabiola Laris Villalón y su representante legal, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1963.

(B.—8.872)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 220/62, por hurto, contra María Dolores González Vas, se ha practicado la oportuna tasación de costas de las causadas, por un total de quinientas sesenta pesetas, y de la que se dará vista a la expresada por término de tres días, transcurrido el mismo se la requiere para que dentro de los cinco días siguientes se persone en este Juzgado a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.

(B.—8.804)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 241, contra Sebastián Moyano López, por escándalo con embriaguez, se ha practicado la oportuna tasación de costas, por un total de 440 pesetas, y de la que se le da vista al expresado por término de tres días; y transcurrido dicho término, si no la impugna, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.

(B.—8.808)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 634, de 1962, contra Manuel Blanco Murillo y Carlos Peña Gallardo, por hurto, se ha practicado la oportuna tasación de costas, por un total de trescientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; de la que se les da vista a los expresados por término de tres días, significándoles que les corresponde a cada uno de ellos la cantidad de 174,25 pesetas. Transcurrido dicho término, si no la impugnan, se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes se personen en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.

(B.—8.807)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 6/63, por el presente se notifica a los condenados Basilio Muñoz López y Eugenio Vadillo Benegas que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento asciende a la cantidad de 478 pesetas, de la que les corresponde a cada uno de ellos 239 pesetas; y de cuya tasación se les da vista por término de tres días para que insten lo que a su derecho convenga, transcurrido dicho término, si no la impugnan, se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no ve-

rificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.

(B.—8.806)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 291, por lesiones, contra Leandro Antonio Martín Barrero, se notifica al expresado que en el citado procedimiento se ha practicado la oportuna tasación de costas, la que asciende a la cantidad de 580 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos se le requiere para que se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.

(B.—8.887)

En el juicio de faltas número 364, del año 1963, por malos tratos, contra Aurora Jiménez Manzano, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a la denunciada Aurora Jiménez Manzano, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Remedios Gabarri Amaya expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1963.

(B.—8.898)

En el juicio de faltas número 375, del año 1963, por lesiones por imprudencia, contra Johnatan Eliman, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Johnatan Eliman, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Johnatan Eliman expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1963.

(B.—8.896)

En el juicio de faltas número 499, del año 1963, por lesiones, contra Santiago Alcanda Navarro, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Santiago Alcanda Navarro, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Torres Cabeza expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1963.

(B.—8.969)

En el juicio de faltas número 402, del año 1963, por amenazas, contra Andrés Mateo García, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a Andrés Mateo García, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Mateo García expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1963.

(B.—8.970)

En el juicio de faltas número 332, del año 1963, por lesiones, contra Fernando Rico Guerrero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado Fernando Rico Guerrero, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Juana Reyes Domínguez expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1963.

(B.—8.971)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra don José Ponce Jiménez y María Carrasco Fernández, número 322-63, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 1963.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, en virtud de denuncia formulada por M.^a Teresa de Hinar, contra don José Ponce Jiménez y María Carrasco Fernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Jiménez y a María Carrasco Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal ue la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a María Teresa de Hinar y a Francisco Guinar Durelj expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1963.

(B.—8.776)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 558, del presente año, por orden público, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1963.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia del Policía Urbano don León Molina Gutiérrez, contra Félix Esteban Villatoro, de treinta y tres años, casado, albañil, domiciliado en Santa Prisca, 10, y Sebastián Santiago Risco, de veinticinco años, soltero, obrero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, contra el orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Sebastián Santiago Risco y Félix Esteban Villatoro, como autores de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 100 pesetas a cada uno de ellos, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de quince días, también para cada uno, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La que, para su notificación al denunciado Sebastián Santiago Risco, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Es copia para notificar a Sebastián Santiago Risco.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.

(B.—8.885)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 134 de orden, del año 1963, seguido en este Juzgado, por daños, contra Pedro Garrido Simón y como responsable civil Manuel Sierra Calatrava, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Pedro Garrido Simón a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiario, a que indemnice al perjudicado Juan Martín en la cantidad de 450 pesetas y al pago de las costas del juicio. Siendo responsable civil subsidiario en cuanto al pago de la indemnización se refiere el responsable civil Manuel Sierra Calatrava. Expídase cédula al Agente judicial y librese exhorto a Carabanchel Bajo para la notificación de la sentencia al responsable civil y denunciado, respectivamente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro Garrido Simón expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1963.

(B.—8.795)

En el juicio verbal de faltas número 134 de orden, del año 1962, seguido en este Juzgado, por daños, contra José Escribano Fernández, y como responsable civil Lorenzo Cotino Sena; en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a José Escribano Fernández a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de arresto menor subsidiario, a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes en la cantidad de 300 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario en cuanto al pago de la indemnización se refiere el responsable civil Lorenzo Cotino Sena.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José Escribano Fernández expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1963.

(B.—8.794)

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se mencionan.

Juicio verbal de faltas núm. 609/1962. En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Manuel Iglesias Alvarado a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor subsidiario, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Julio Prades Abecía. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al condenado.

Juicio verbal de faltas núm. 427/1963. En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Carlos Navas Cifuentes a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor subsidiario y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Emilio Perlado Caamaño, Miguel Perlado Caamaño, Juana Miñarro Carralero y María Magdalena Sánchez. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1963.

(B.—8.799)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 105/63, por lesiones y daños, a instancia de Eduardo Andrés Martín, contra Benito Delgado Sánchez, se ha dictado por este Juzgado sentencia con fecha 19 de septiembre del año en curso, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Benito Delgado Sánchez, declaro de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al denunciante Eduardo Andrés Martín, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1963.

(G. C.—5.619) (B.—8.951)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 358, de 1963, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, doña Teófila Blázquez Hidalgo, nacida en Nava de Sotroval (Salamanca), soltera, sirvienta, hija de Federico y de Josefa, domiciliada últimamente en el paseo de la Castellana, núme-

ro 28, cuarto izquierda, hoy en ignorado paradero, contra Liliana Piastra Foschini, nacida el 3 de marzo de 1943, en Madrid, hija de Aubusto Attila y de Clara, soltera, sus labores, vecina de esta capital, con domicilio en Serrano, número 105 (hotel), por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a la denunciada Liliana Piastra Foschini, declarando de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a la denunciante, expido la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.750) (B.—9.014)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 282, de 1963, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma. Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Juan Antonio García Muñoz, de quince años, vendedor, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Villacarrillo (Jaén), con domicilio en Madrid, Colonia de San Fermín, calle de Lozaina, bloque 7, piso cuarto izquierda, y José María Aliaga Galán, de quince años, vendedor, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, con domicilio en la calle del Amparo, número 71, portería, contra Julián Jiménez Barroso, de dieciocho años, soltero, hijo de Felipe y de María, natural de Amavida (Ávila), domiciliado últimamente en esta capital, paseo de las Delicias, núm. 103, piso primero izquierda, hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Jiménez Barroso, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Para la notificación de la presente al denunciado, librese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Julián Jiménez Barroso, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.751) (B.—9.015)

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por amenazas, bajo el núm. 487, de 1963, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma. Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Carmen Conde Fernández, nacida el 1 de julio de 1924, en Madrid, casada, obrera textil, hija de Luis y de María, domiciliada últimamente en la calle de Valencia, número 8, de esta capital, hoy en ignorado paradero, contra Lucio Pascual Burgos, nacido en Madrid, el 4 de marzo de 1922, soltero, ebanista, hijo de Justo y de Sacramento, vecino de Madrid, calle de Valencia, núm. 8, por supuesta falta de amenazas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Lucio Pascual Burgos, como autor de una falta de amenazas, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Para la notificación de la presente a la denunciante librese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Carmen Conde Fernández, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.752) (B.—9.016)

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 266/63, incoado en este Juzgado, por lesiones, en virtud de denuncia de Manuel Martínez Rodríguez, contra Gabino Martínez Rodríguez, se ha practicado la siguiente tasación de costas con esta fecha:

Registro (Disposición común II, tarifa 5.^a), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Diligencias previas (idem id.), 15 pesetas.—Por suspensión juicio (idem id.), 40 pesetas.—Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.^a), 75 pesetas.—Primer reconocimiento de Forense (tarifa 5.^a, número 3), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.—Reintegro según la ley del Timbre, 12 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas.—Dietas de exhortos (Disposición común 4.^a), 22,75 pesetas.

Total, 423,75 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas cuatrocientas veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar vista de dicha tasación de costas por término de tres días al condenado Gabino Martínez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición a la misma, comparezca en este Juzgado a hacer la efectividad de las cantidades que le corresponden, y llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1963.

(B.—8.784)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 571/63, incoado en este Juzgado, por malos tratos, en virtud de denuncia de Manuela del Castillo Oza, contra Luis Martín Pastor, se ha practicado la siguiente tasación de costas con esta fecha:

Registro (Disposición común II, tarifa 5.^a), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Por suspensión juicio (idem id.), 40 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.—Reintegro según la ley del Timbre, 9 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas.—Disposición común 4.^a, 22,75 pesetas.

Total, 330,75 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas trescientas treinta pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar vista de dicha tasación, por término de tres días, al condenado Luis Martín Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición a la misma, comparezca en este Juzgado a hacer la efectividad de las cantidades que le corresponde, y llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1963.

(B.—8.852)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 465/63, incoado en este Juzgado, por lesiones, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de este distrito, contra Antonio López López, se ha practicado la siguiente tasación de costas con esta fecha:

Registro (Disposición común II, tarifa 5.^a), 10 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 50 pesetas.—Por suspensión juicio (idem id.), 20 pesetas.—Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.^a), 37,50 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 15 pesetas.—Reintegro según la ley del Timbre, 15 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas.

Total, 156,50 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas ciento cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar vista de dicha tasación de costas, por término de tres días, al condenado Antonio López López, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición a la misma, comparezca en este Juzgado a hacer la efectividad de las cantidades que le corresponde, y llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1963.

(B.—8.851)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.329, de 1963, seguido en este Juzgado, por lesiones, y del que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de noviembre de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Epifanio Velázquez Pecharroma, y como denunciados, Juan Grande Herranz y Francisco Grande Grande, de los que constan sus circunstancias personales en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Grande Herranz a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, absolviéndolo libremente al otro denunciado Francisco Grande Grande, por no aparecer cargo alguno en su contra. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricadas las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Grande Grande, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1963.

(B.—8.966)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.270, de 1963, seguido en este Juzgado, por lesiones, y del que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de noviembre de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante-lesionado, José Anés Martínez, y como denunciado, Manuel del Saz Palomo, de los que constan sus circunstancias personales en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel del Saz Palomo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas y gastos del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricadas las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel del Saz Palomo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1963.

(B.—8.967)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1.064, de 1963, y del que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, Avelino Biones Carazo, y como denunciado, Pablo Fernández Rodríguez, de los que constan sus circunstancias personales en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones al denunciado Pablo Fernández Rodríguez, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricadas las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Pablo Fernández Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1963.

(B.—8.940)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 966, de 1963, que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia de Josefa Arribas Hernández, contra María del Re-

poso González Torres, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Josefa Arribas Hernández, y como denunciada, María del Reposo González Torres, de las que constan sus circunstancias personales, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María del Reposo González Torres a la pena de cinco días de arresto menor, como responsable de una falta de hurto, y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª San Román.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricadas las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciada María del Reposo González Torres, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1963.

(B.—8.941)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 293/63, por daños y hurto, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Gerald T. Byrd, mayor de edad, soltero, militar de las Fuerzas Norteamericanas, y como denunciada, Carmen Antonia de la Fuente Agudo, mayor de edad, soltera, sus labores, el paradero de los cuales se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a la denunciada en estas actuaciones Carmen Antonia de la Fuente Agudo, declarándose de oficio las costas del procedi-

miento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciante Gerald T. Byrd y a la denunciada Carmen Antonia de la Fuente Agudo, cuyos paraderos se desconocen, libro el presente en Canillas-Madrid, a 5 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.375) (B.—8.802)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 450/63, por lesiones por imprudencia, a Julio de la Oliva Sánchez, siendo perjudicado José Basadre Bonilla, mayor de edad, cuyos demás datos de filiación y actual paradero se desconocen, contra Bernardino Fernández Villalba, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Bernardino Fernández Villalba, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 100 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 200 pesetas, reprensión privada y al pago de costas de este procedimiento. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al perjudicado José Basadre Bonilla, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 12 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.478) (B.—8.875)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 386 de 1963, por lesiones, contra José María Sánchez Imaña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 11 de noviembre de 1963.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada, Dionisia Rodríguez García, y como denunciado, José María Sánchez Imaña,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José María Sánchez Imaña, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice a Dionisia Rodríguez García en la suma de 300 pesetas y a que abone las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al acusado José María Sánchez Imaña, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 11 de noviembre de 1963.

(B.—8.850)

NAVALCARNERO (MADRID)

Don Pedro Láinez Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 28/1963, a instancia de Juan Alvarado Martínez, contra Mariano Manrique Soria, sobre lesiones, que se encuentra en ignorado paradero, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Derechos de registro de diligencias (artículo 28), 15 pesetas; derechos de registro (Disposición común 11), 20 pesetas; derechos de tramitación juicio (artículo 28), 100 pesetas; derechos de despachos librados (Disposición 6.ª, artículo 31), 300 pesetas; honorarios Médico y Forense (artículo 10), 200 pesetas; derechos de ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; reintegro del expediente calculado, 20 pesetas; derechos de tasación, 6 por 100 de su importe (artículo 10), 41,10 pesetas; pólizas de Mutualidades

1.055. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización con doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones

1.056. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal que va de La Cabrera (kilómetro 59 de la C-N-I), por Valde-Manco, a Bustaryejo, desde su perfil 5,027 al 10,587; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.057. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización con doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.058. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gandullas y Prádena del Rincón y Montejó de la Sierra a La Hiruela, kilómetros 0 al 14,200, y anunciar nueva subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

1.059. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de modernización con riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, y anunciar nueva subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

1.060. Aprobar presupuesto de reparación del firme del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, por un total importe de 148.107,96 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 318 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.061. Aprobar presupuesto para reparación de las obras de fábrica en la Sección de El Escorial, por un importe de 78.651 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 320 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras

ción de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 10, de fecha 11 de junio de 1962, por valor de 24.258,30 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a Ambite; y debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.041. Devolver a la entidad «Construcciones Lusava», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 133 y 134, de fecha 13 de octubre de 1961, por valor de 11.190,50 y 1.188,89 pesetas efectivas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Colmenar del Arroyo; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.042. Devolver a la entidad «Construcciones Pajares, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 29, de fecha 20 de julio de 1962, por valor de 25.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 7 al final; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.043. Devolver a la entidad «Construcciones Pajares, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 34, de fecha 10 de agosto de 1962, por valor de 21.500 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Villarejo de

(Disposición común 21) y J. M.) 15 pesetas.

Total, 741,10 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas setecientas cuarenta y una pesetas con diez céntimos, q. s. e. u. o., corresponde abonar íntegramente al condenado en los presentes autos Mariano Manrique Soria.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Navalcarnero, 11 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.448)

(B.—8.863)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por coacción, con el núm. 474, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 31 de enero y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Juan José Gallego Pérez, nacido el día 27 de julio de 1939, en Villanueva del Arzobispo (Jaén), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—83)

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 421, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 31 de

enero y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Estelina Fernández Vega, nacida el día 22 de abril de 1932, en Pravia (Asturias), hija de José Antonio y de María, y como denunciada, María Luisa Tapia Sabino, asistida de su representante legal, nacida el día 19 de febrero de 1944, en Villa del Rey (Cáceres), hija de Braulio y de Luisa, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—60)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Juana Vidal San Emeterio, de cuarenta y seis años, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Goiri, núm. 9, primero, hija de Juan y de Nieves, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 31 de enero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 533, de 1963, sobre escándalo y lesiones, haciéndosele saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—94)

(B.—50)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 473, de 1963, por daños.—Máximo Casas Cuesta, domiciliado últimamente en calle Cuesta, núm. 15, y Fernando el Católico, núm. 36, comparecerá el día 17 de enero, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvaros Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—63)

JUZGADO NUMERO 25

Angel Domínguez Cobo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, 1, el día 17 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 1.530, de 1963.

(B.—9.287)

CANILLAS-MADRID

Vicente García Iborra y Miguel Merin García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero, a las doce horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 730, de 1963, por malos tratos, contra los mismos y otros.

(G. C.—63)

(B.—45)

Antonio Carrión, cuyos demás datos de filiación se desconocen, el cual tenía últimamente su domicilio en la calle de Elfo, núm. 23, primero C, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero próximo, y hora de las once y treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 439, de 1963, por daños, en cuyo procedimiento figura como denunciado.

(G. C.—64)

(B.—44)

Vicente Manzano García y Angel Pérez Salazar, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerán ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 116, de 1963, por lesiones.

(G. C.—65)

(B.—43)

VILLALON DE CAMPOS (VALLADOLID)

El señor don Eduardo García Pascual, Juez comarcal sustituto de esta Villa y su comarca, en providencia dictada en los autos del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 31, de 1963, por hurto de prendas de vestir, ha acordado se cite por medio de la presente al denunciado Julián Martín Martín, de treinta años de edad, soltero, natural de Arenas de San Pedro (Avila), hijo de Julián y de Mercedes, artista de circo, vecino de Madrid, desconociéndose la calle, así como su paradero, para que el día 25 de enero, y hora de las dieciséis, comparezca en

la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Onésimo Redondo, núm. 1, de Villalón de Campos (Valladolid), en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas antes mencionado, debiendo verificarlo con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que determina el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiéndose acoger a lo determinado en el artículo 970 de mencionada Ley y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—42)

(B.—27)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 61, de 1963, seguido en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Comisaría de Policía de Avila, por malos tratos de palabra, contra Angel Azulas Nevado, actualmente en ignorado paradero, habiendo residido últimamente en Madrid, Carabanchel Bajo, Colonia de San Francisco, bloque 4, núm. 3, letra G, izquierda, se cita por medio de la presente al relacionado a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en calle Gobernador, núm. 2, el día 27 de enero, a las dieciséis horas, al objeto de la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6)

(B.—12)

AVISO

Doña Carmen Lastres Muñoz hace público que ha adquirido en arrendamiento el local de negocio sito en Madrid, San Bartolomé, núm. 14. Si alguna persona tuviese algo sobre el mencionado local, así como alguna carga de carácter comercial, se ruega se dirijan, en quince días, a la propiedad del local, que, según contrato, arrienda libre de cargas anteriores a esta fecha.

(A.—54.215)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

Salvanés a Valdelaguna, kilómetros 0 al 5,200, y de Valdelaguna a Belmonte de Tajo, kilómetros 1 y 2; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.044. Adjudicar definitivamente a «Ortiz y Cia., S. L.», en la cantidad de 461.667,50 pesetas, la subasta para las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico de la carretera provincial de Valdaracete a la de Ajalvir a Estremera, y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.045. Adjudicar definitivamente a «Ortiz y Cia., S. L.», en la cantidad de 1.730.769,23 pesetas, la subasta para las obras de modernización del firme con reparación y doble riego asfáltico del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.046. Adjudicar definitivamente a «Ortiz y Cia., S. L.», en la cantidad de 1.013.524,27 pesetas, la subasta para las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.047. Adjudicar definitivamente a «Ortiz y Cia., S. L.», en la cantidad de 993.103,33 pesetas, la subasta para las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Villaconejos al kilómetro 20 de la carretera de Aranjuez a Brea, y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.048. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal que va de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, kilómetros 0 al 3,938, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.049. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización con doble riego asfáltico superficial del

camino vecinal que va de Cabanillas de la Sierra al de Valdemanco-Bustarviejo (desde el perfil 100 hasta su final), y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.050. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal que va de la carretera comarcal El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo, al de la estación de Santa María de la Alameda, desde su perfil 3,938 al poste kilométrico 8, con sus anejos: A) Camino de San Lorenzo del Escorial-Robledo de Chavela (estación) y desde el poste kilométrico 4 hasta el 7, y B) Camino del paso a nivel Renfe de El Escorial al kilómetro 2 de la carretera comarcal de San Lorenzo del Escorial-Guadarrama; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.051. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para las obras de terminación del nuevo edificio para Oficinas de la Corporación, en la calle de García de Paredes, 65, y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, por la cantidad de 7.875.270,32 pesetas.

1.052. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de la estación de la Renfe, por Santa María de la Alameda, al límite de la provincia; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.053. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete (kilómetros 7 al final); y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.054. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización del firme del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.